



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 100-2025-UNAAA

Siendo las 10:05 am. del 12 de Agosto de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. APROBAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, VERSIÓN: 1:00.

A través del Informe N° 005-2025-UNAAA-CO/ASESOR, fechado el 18 de junio de 2025, el asesor de las Vicepresidencias concluye que la propuesta de Política de Propiedad Intelectual de la UNAAA cumple con los requisitos mínimos establecidos por las normativas correspondientes, tales como la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU. En particular, la propuesta establece claramente los procedimientos relacionados con los productos protegidos, los lineamientos de política que permiten alcanzar los objetivos estratégicos, la



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

titularidad, los actores involucrados en la regulación de la propiedad intelectual, así como los fondos y las estrategias para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Debido a esto, y en conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAAA, se recomienda derivar el documento para emitir una opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la entidad; conforme a esta recomendación, el Oficio N° 1652-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 22 de julio de 2025, remite el Informe Técnico N° 041-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, fechado también el 22 de julio de 2025, en el que se concluye que el proyecto de Política de Propiedad Intelectual es un instrumento clave de gestión que busca equilibrar los derechos de los creadores con el interés público, fomentando así la creatividad y la innovación. En este sentido, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite una opinión técnica favorable, recomendando proceder con el trámite correspondiente para su aprobación; por su parte, el Informe N° 085-2025-UNAAA/PCO-OGC, fechado el 01 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que la propuesta de Política de Propiedad Intelectual de la UNAAA se alinea con el Indicador 31 del Modelo de Licenciamiento de SUNEDU, fortaleciendo la función de investigación institucional. Además, contribuye directamente al Estándar 22 del Modelo de Acreditación del SINEACE, estableciendo lineamientos para la gestión y protección de los resultados de I+D+i. Asimismo, cumple con el Criterio N° 15 del proceso de institucionalización, al constituirse como una norma que garantiza la protección de la propiedad intelectual. Por todo lo expuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad emite también una opinión favorable respecto a la propuesta; el proceso sigue adelante con la solicitud realizada por la Vicepresidencia de Investigación, a través del Oficio N° 514-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 01 de agosto de 2025, pidiendo a la Oficina de Asesoría Jurídica que emita una opinión legal. En respuesta, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0227-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, fechado el 07 de agosto de 2025, emite una opinión legal favorable para la aprobación de la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión: 1.00; con todas las opiniones técnicas y legales favorables recibidas, el siguiente paso es proceder con la aprobación formal de esta importante política, la cual tendrá un impacto significativo en la protección de la propiedad intelectual y el impulso a la investigación en la universidad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA PROPUESTA DE COORDINADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS, RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y ESCUELAS PROFESIONALES.

- 2. APROBAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

A través del Oficio N.º 020-2025-UNAAA-FI/EPIZ, de fecha 04 de julio de 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAAA el *Plan de Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2025*, organizado por dicha Escuela Profesional, el cual está programado para desarrollarse del 18 de julio al 08 de agosto de 2025; seguidamente, mediante Oficio N.º 0352-2025-UNAAA-CO/VPA/FI, también con fecha 04 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería eleva dicho plan a la Vicepresidencia Académica, solicitando su evaluación correspondiente. En atención a ello, y con la finalidad de recabar una evaluación técnica sobre la viabilidad presupuestal de la propuesta, la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio N.º 960-2025-UNAAA-CO/VPA, también fechado el 04 de julio de 2025, solicita opinión técnica a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión; como respuesta, a través del Oficio N.º 1597-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 16 de julio de 2025, esta Dirección remite a la Vicepresidencia Académica el Informe N.º 070-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, emitido un día antes, el 15 de julio de 2025, en el cual se concluye que la Unidad de Monitoreo y Presupuesto, en el marco de sus competencias, determina que la propuesta de asignación presupuestal para la ejecución del *Plan de Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2025* cuenta con opinión procedente, dado que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal asignada a la Vicepresidencia Académica; posteriormente, mediante el Informe N.º 084-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 01 de agosto de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que el plan en mención contempla acciones específicas disponibles y se encuentra alineado con la política de calidad institucional de la UNAAA. Además, se reconoce que esta iniciativa contribuirá significativamente al fortalecimiento académico, profesional y social de los estudiantes, a través de actividades complementarias e integradoras, en beneficio de toda la comunidad universitaria. En virtud de dicho análisis, esta Oficina emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan y recomienda continuar con los trámites administrativos pertinentes; finalmente, con el Informe N.º 0228-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 07 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus funciones, emite una opinión legalmente favorable para aprobar, mediante acto resolutivo, el *Plan de Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas*.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL INGENIERO ZOOTECNISTA 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

3. **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABREJA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

A través del Oficio N.º 0247-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remitió el Plan de Trabajo de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), identificado con el código PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/BC, Versión 1:00, con el objetivo de que sea revisado y aprobado por la Comisión Organizadora; en consecuencia, mediante el Oficio N.º 1167-2025-UNAAA-DOPPI, fechado el 09 de junio de 2025, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión trasladó el Informe N.º 009-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, emitido el 03 de junio de 2025, en el que se precisa que ya se contaba con opinión técnica favorable al mencionado plan, conforme al Informe de Opinión Técnica N.º 015-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 30 de enero de 2025; dicha opinión fue reforzada por los informes emitidos por la Oficina de Gestión de la Calidad: el Informe N.º 010-2025-UNAAA/PCO-OGC, del 12 de febrero de 2025, y el Informe N.º 033-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 15 de abril de 2025, en los cuales se ratificó la conformidad con el plan de trabajo; en este contexto, la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión ratificó su opinión favorable, destacando que la propuesta se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2025 de la UNAAA y recomendando continuar con el trámite correspondiente; asimismo, se adjuntó el Informe N.º 048-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, del 06 de junio de 2025, donde la Unidad de Monitoreo y Presupuesto determinó que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución del plan, además de señalar que este no demandará recursos adicionales. Por ello, se emitió una opinión favorable para continuar con el proceso de aprobación; posteriormente, a través del Oficio N.º 100-2025-UNAAA/PCO-OGC, del 27 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad reafirmó que, mediante el ya citado Informe N.º 033-2025-UNAAA/PCO-OGC, se había emitido opinión técnica favorable en cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, se señalaron observaciones posteriores formuladas por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N.º 0150-2025-UNAAA-OAJ, referidas exclusivamente al presupuesto, aspecto que no es competencia de dicha oficina, sino de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto e Inversión; en tal sentido, al haberse confirmado la disponibilidad presupuestal mediante el Oficio N.º 1167-2025-UNAAA-DOPPI, dichas observaciones se consideraron superadas; finalmente, mediante el Informe N.º 0230-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 08 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legalmente favorable para aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con código PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/BC, Versión 1:00.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, CON CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/BC, VERSIÓN: 1:00.





4. **APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.**

A través del Informe N.º 0006-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 14 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el informe sobre la Modificación de las Denominaciones de las Asignaturas en los Planes de Estudios vigentes de las carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en dicho informe, se detalla que la propuesta de modificación se realiza en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0466-2024-UNAAA/CO, de fecha 28 de agosto de 2024, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación de asignaturas de los planes de estudios de las escuelas profesionales de la universidad. Esta resolución contempla eficacia anticipada al 13 de mayo de 2024, y autoriza expresamente la incorporación de dichos cambios en los planes de estudios vigentes de las carreras profesionales ofertadas por la UNAAA, en concordancia con la implementación de la Ley N.º 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N.º 0042-2024-SUNEDU-CD; con base en el análisis desarrollado, la Vicepresidencia Académica concluye y recomienda a la Comisión Organizadora que se proceda, mediante acto resolutivo, con la aprobación de las siguientes acciones:

1. Actualización del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Zootecnia, en lo referente al cambio de denominación de las asignaturas, de acuerdo con la Resolución N.º 0466-2024-UNAAA/CO.
2. Actualización del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Agronomía, conforme al mismo criterio.
3. Actualización del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Acuicultura, en el mismo sentido.
4. Actualización del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Negocios Internacionales y Turismo, incorporando las nuevas denominaciones.
5. Actualización del Plan de Estudios del Programa de Estudios de Contabilidad, aplicando los cambios aprobados.
6. Autorización a la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar los ajustes correspondientes en el SIGAU: Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria, específicamente en el Módulo: Intranet, Opción: Planes de Estudios, a fin de reflejar las nuevas denominaciones.

Posteriormente, mediante el Oficio N.º 098-2025-UNAAA-SG, de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Secretaría General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que emita opinión legal respecto a la Resolución N.º 0466-2024-UNAAA/CO y los cambios propuestos en las asignaturas de los planes de estudios; en atención a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N.º 0241-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 08 de agosto de 2025, emite opinión legalmente favorable, indicando que la aprobación del cambio de denominación de asignaturas en los planes de estudios de las carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con eficacia anticipada al 13 de mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

de 2024, se encuentra conforme al marco legal vigente, en especial con lo dispuesto en la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 11:10 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA CASRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILLY ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

